



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA LONJA DE PESCADO DE BERMEO.**

---

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos previstos en el art.116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y específicamente los documentos que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se deriven para la Administración y finalmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha sido informado por el Servicio de Contratación de esta Dirección de Servicios.

De conformidad con lo establecido en el art. 117 de la LCSP, una vez completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo al art.5.1. f) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e infraestructuras,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación DEI/009SV/2019 para la adjudicación del contrato administrativo de servicios que tienen por objeto la "Asistencia técnica para la Dirección Facultativa de las obras de ampliación de la lonja de pescado de Bermeo". En dicho expediente constan:

- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares
- Los pliegos de cláusulas técnicas
- Informes justificativos de los documentos exigidos en el artículo 116 de la LCSP

**SEGUNDO.** - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.** - Aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.** - Publicar en el Perfil de contratante/Plataforma de Contratación Euskadi, los correspondientes anuncios

**QUINTO.** - Nombrar como vocales del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras en la Mesa de contratación a:

Presidencia:

Luis Alberto Fernández – Responsable de Presupuestos

Mikel San Juan Gorosarri (suplente)- Responsable de Presupuestos

Vocales:

Saioa Rezabal Arocena – Responsable de Obras Públicas. Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras

Koldo Ayesta Zaballa – Arquitecto Técnico. Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras

Borja Zugasti Bernardo (suplente) – Responsable de Obras Públicas. Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

Secretario:

Txema Arrieta Ganboa – Asesoría Jurídica

Ane Urkiola (suplente) – Técnico de Contratación

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de mayo de 2019

M<sup>a</sup> TERESA AMEZKETA ALEGRÍA  
DIRECTORA DE SERVICIOS